## La Candidatura del Consejo de Hombres Buenos de la Huerta de Murcia y el Tribunal de las Aguas de Valencia a Patrimonio Inmaterial de la Humanidad

La Dirección General de Cultura de la Región de Murcia y la Dirección General del Patrimonio Cultural Valenciano, iniciaron conjuntamente en el año 2002 los trabajos de preparación de la Candidatura (ante la UNESCO para el Programa, hoy extinto, de Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad) del Consejo de Hombres Buenos de la Huerta de Murcia y el Tribunal de las Aguas de Valencia.

Desde los inicios los técnicos de ambas Comunidades Autónomas han trabajado simultáneamente para lograr que estas dos manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial sean reconocidas con la distinción que otorgaba la UNESCO.

El Consejo de Hombres Buenos de la Huerta de Murcia, es un tribunal consuetudinario para los asuntos de riego en la Huerta de Murcia, donde se va a impartir un tipo de justicia basada en la costumbre, en la oralidad y en la transmisión de conocimientos sobre la huerta y el regadío de generación en generación. Este tribunal esta reconocido como tribunal consuetudinario y tradicional desde 1998, por una modificación de la Ley Orgánica del poder judicial, para solucionar temas de riego en la Huerta de Murcia.

Son estos valores: la tradición oral, el control comunal del agua, la democracia (puesto que cualquier hacendado puede formar parte del consejo), etc., los que han llevado a la Dirección General de Cultura de la Región de Murcia, junto con la Generalitat Valenciana, a presentar una candidatura conjunta del Consejo de Hombres Buenos de la Huerta de Murcia y el Tribunal de las aguas de Valencia, como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad ante la UNESCO.

Dicha candidatura, ha sido presentada como paso previo, por las Comunidades Autónomas citadas ante el Consejo de Patrimonio Histórico Nacional, que en el año 2005 aprobó que fuera la próxima candidatura que España presentará ante la UNESCO, cuando vuelva a haber convocatoria.

Para elaborar la documentación necesaria para el expediente de la candidatura en la Región de Murcia, durante los años 2003 a 2005 en los que se centran estas memorias, se han estado realizando diversos estudios.

Durante el año 2004, se contrató un estudio sobre la Cultura del Agua en la Huerta de Murcia a la profesora de Historia Medieval de la Universidad de Murcia, María Martínez Martínez, ya que la institución del Consejo de Hombres Buenos hunde sus raíces en la época medieval, y tiene sus antecedentes en los jueces musulmanes de aguas.

También, durante el año 2004, se elaboró la documentación fotográfica de la Huerta de Murcia contratando para tal ocasión al fotógrafo Manuel Muñoz Zielinski.

En el año 2005, en el que los trabajos de documentación ya estaban más avanzados, se produjeron dos visitas para que los componentes de ambas instituciones asistieran a una sesión del otro tribunal, y reforzar de este modo las bases de la candidatura conjunta. Así, primero se produjo la visita del Consejo de Hombres Buenos a Valencia en febrero de 2005, y posteriormente el Tribunal de las Aguas de Valencia visitó Murcia, unos meses después.

En las mismas fechas se contrató el diseño y maquetación del libro de la candidatura, la elaboración del vídeo de 10 minutos presentando la misma (que forma parte de los requisitos de la UNESCO) y la edición del mismo en formato DVD que se adjuntó al libro.

La Candidatura del Consejo de Hombres Buenos de la Huerta de Murcia y el Tribunal de las Aguas de Valencia a Patrimonio Inmaterial de la Humanidad

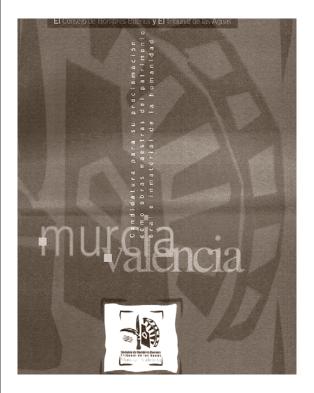


Lámina 1. Portada del libro de la candidatura

El resultado, como puede apreciarse (Lámina 1), fue una magnífica edición que recogía como eje de su contenido, en la primera parte, el formulario de candidatura que pedía la UNESCO para el programa de obras maestras, y en la segunda, los estudios históricos que se habían producido tanto en Murcia como en Valencia para documentar la candidatura. Este libro fue presentado ante el Consejo de Patrimonio Histórico en la reunión de Girona en el año 2005, siendo elegida esta candidatura para ser presentada por España en la siguiente convocatoria (en principio prevista para el año 2007, según venía siendo habitual en el extinto Programa de Obras Maestras).

En la actualidad, la situación respecto a la candidatura ha cambiado. La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial ha entrado en vigor el 20 de abril de 2006, para los estados que hasta aquella fecha habían ratificado, aprobado, aceptado o se habían adherido a la Convención, y desde aquel momento, tal y como estaba previsto, caducó el Programa de Obras Maestras del Patrimonio Oral e inmaterial de la Humanidad. Tal y como viene siendo habitual en los sistemas de trabajo de la UNESCO, después de que una Convención entra en vigor se ponen en marcha los mecanismos previstos para su funcionamiento, así como la preparación de un sistema similar a la Lista de Patrimonio Mundial ya existente, pero para el Patrimonio Inmaterial.

Para la constitución de esta Lista del Patrimonio Inmaterial de la Humanidad ya se han puesto en funcionamiento los mecanismos pertinentes, pero probablemente no se hará una proclamación en el 2007 tal y como estaba previsto en el antiguo sistema de Obras Maestras. La Candidatura del Consejo de Hombres Buenos de la Huerta de Murcia y el Tribunal de las Aguas de Valencia a Patrimonio Inmaterial de la Humanidad

A pesar de todo, desde el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Cultura de la CARM, se sigue trabajando en el expediente de esta candidatura con el fin de tener la documentación del mismo lo mas completa posible, y para ello, en el año 2006, se ha encargado a un Grupo de Investigación con gran experiencia en estudios de trabajo de campo, coordinado por el Catedrático de la Universidad de Murcia Antonino González Blanco, la realización de un "Estudio Antropológico de la Huerta de Murcia".

Inmaculada García Simó. Colaboradora Servicio de Patrimonio Histórico. Dirección General de Cultura de la CARM.